



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUUNICIPAL
PUERTO RICO - CAQUETÁ**

Puerto Rico, Caquetá, doce (12) de mayo de dos mil veintidós (2022)

PROCESO : EJECUTIVO SINGULAR MINIMA CUANTIA
DEMANDANTE: LUZ MERY HERMOSA QUIMBAYA
DEMANDADA: LUZ STELLA SEPULVEDA AGUDELO
RADICACIÓN : 18592408900120140006800

Se encuentra al Despacho el memorial allegado por la señora LUZ STELLA SEPULVEDA AGUDELO, dentro del presente asunto, solicitando se ordene el pago de los títulos judiciales a su favor y que corresponden a las sumas de \$54.251,00 y \$355.720,00, habida cuenta que el proceso se decretó el desistimiento tácito, además renuncia al término de notificación y ejecutoria del auto favorable a la petición.

De acuerdo con lo anterior, observa este operador judicial que efectivamente mediante auto emitido el 23 de agosto de 2017, se dispuso la terminación del proceso de la referencia, conforme el Art. 317 del C.G. del Proceso, igualmente el levantamiento de las medidas cautelares decretadas, conforme lo anterior, estima la procedencia de lo pretendido por la señora LUZ STELLA SEPULVEDA AGUDELO. Por lo expuesto, el Juzgado,

DISPONE:

PRIMERO: DEVUELVA a la demandada señora LUZ STELLA SEPULVEDA AGUDELO, identificada con la cédula de ciudadanía 24.527.677 DE Belalcázar, Caldas, el valor de los depósitos judiciales Nos. 475600000007596 y 475600000007618, dineros que corresponden a los descuentos por nómina, dentro del proceso de la referencia, para lo cual se procederá a realizar el registro en el portal de Depósitos Judiciales del Banco Agrario de Colombia S.A.; de conformidad con lo antes expresado.

SEGUNDO: Tener por renunciado al término de ejecutoria de este proveído.

NOTIFÍQUESE.

**JULIO MARIO ANAYA BUITRAGO
JUEZ.**

El auto anterior se publica en anotación por estado electrónico:
<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-promiscuo-municipal-de-puerto-rico>, el día 13 de mayo de 2022.

Firmado Por:

**Julio Mario Anaya Buitrago
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Puerto Rico - Caqueta**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

bff7ff981b00158e3a6a894fcc1b0c0528baada2957fda909922dd033669c858

Documento generado en 12/05/2022 05:37:26 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

Carrera 5 Calle 4 Esquina B/ El Centro - Tel. 4312140 E-mail: j01prmpalprico@cendoj.ramajudicial.gov.co